



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION DEL LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

DECRETO (E) N° 3844

FECHA, 2 1 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L N° 1-3063 de 1980 del Ministerio de Interior sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistemático de la Ley 19.70 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales de las Comunas que indican". Decreto N°170 de Educación. Ley 20.804 del 23/01/2015 Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes A Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados"

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio N° 4721 del 24.08.2015 que Aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de los Asistentes de la Educación.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 21.11.2016 de la Asistente de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, donde se modifica el Punto Tercero "De la Remuneración", a contar del 15 de noviembre del 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 21.11.2016 de la Asistente de la Educación del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, en el cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" el que regirá a contar del 01.11.2016.

UNIDAD	NOMBRE	RUT	SUELDO IMPONIBLE	ASIG. TITULO TECNICO	ASIG. TITULO UNIV.	ASIG. CAPACITACION	BIENIO	SUELDO TOTAL	MAS LEY 19464	FONDOS
LICEO JAPA	MARIA MARICAN MARICAN	[REDACTED]	\$ 423.593.-	\$	\$	\$ 7.205.-	\$	\$ 430.798.-	MAS LEY 19464	DAEM

2.- Los Montos Indicados, Sueldos, Bonos y Asignaciones se incrementaran anualmente según reajuste del sector Público.

3.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / HHH / MVY / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Carpeta, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO


En Chillán Viejo, 21 de noviembre del 2016, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] por 44 horas cronológicas semanales como Administrativa del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo a contar del 01 de noviembre de 2016, modificando el punto tercero **“De la Remuneración”** como sigue:

TERCERO.- De la Remuneración

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 430.798.- (cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y ocho pesos) más Ley N° 19.464, bono y asignaciones, que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM., ubicadas en Serrano 300 de la ciudad de Chillán Viejo. De las remuneraciones devengadas se descontarán los impuestos a la renta y las cotizaciones Previsionales. El trabajador acepta, desde luego, que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARIA SOLEDAD MARICAN MARICAN
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL